OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

DOBERMAN
Dos meses. Yasuní 341 y Avenida. El Inca Telf. 458360.

PERDIDAS Y ANULACIONES

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 792110 de ALBERTO SUAREZ cuenta corriente 240261-0 Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 533011282-6 de JORGE DOMINGUEZ Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar en los días 25-27-29 a partir de la presente fecha.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 533011281-8 de JORGE DOMINGUEZ Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar en los días 25-27-29 a partir de la presente fecha.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros N° 1200-7 de Eduardo Obando del Banco de Cooperativas.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 837544 por S/. 2.400,oo de M. MAGDALENA ROSERO DE H., cuenta corriente 240932-1 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío la Libreta de Ahorros 505483-4 de CARMEN CARRILLO, del Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 810888 de HOLMES ENCALADA cuenta corriente 261732-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 614741 por S/. 2.540,oo de AMILCAR CRUZ cuenta corriente 221647-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 520167 de JAIME MONCAYO cuenta corriente 225206-9 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 775357 al 775390 de ING. LUIS BORJA cuenta corriente 221859-6 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 814121 al 814150 de REBECA DE POZO cuenta corriente 72292-2 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 247451-247500 de ALFONSO GONZALEZ cuenta corriente 127558 Banco de Londres.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 901 al 950 de LUIS VASCONEZ cuenta corriente 20147-2 Banco Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 555 al 600 de PABLO SANCHEZ cuenta corriente 34492-3 Banco Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 30 días.

Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 750539 de MARIA DE LOURDES PILLAJO cuenta corriente 73229-4 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 185663 por S/. 39,60 de OTIS ELEVATOR cuenta corriente 108243 Banco de Londres.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 185638 por S/. 123,65 de OTIS ELEVATOR cuenta corriente 108243 Banco de Londres.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 192607 por S/. 296,75 de OTIS ELEVATOR cuenta corriente 108243 Banco de Londres.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 04343 por S/. 5.795,oo de OTIS ELEVATOR cuenta corriente 108243 Banco de Londres.

QUEDA ANULADO
Por extravío los cheques 018266, 018267, 018268, 018269, 018270, 018271, 018272 de FATIMA CORREA cuenta N° 09804758 del Banco de Los Andes.

REGISTRO UNICO DE CON EXTRAVIAD

Para los fines de ley se pone en con que el certificado de inscripción en Contribuyentes perteneciente a AN ZADA GUTIERREZ con el N° 1790 extraviado ha sido anulado, por lo cu validéz el certificado actualizado qu de Registro Unico de Contribuyente contribuyente a partir de esta fecha.

Quito,

La Libreta Ahorro y C señora M RANJO MI cuenta 601

QUEDA AN
Por extr cheques cuenta N de Holger

QUEDA AN
Por extr ROSA DE rriente Quien ten dentro de

QUEDA AN
Por extr GONZAL cuenta Pacífico reclamar

QUEDA AN
Por extr VILLAL 123781-8 tenga d dentro de

QUEDA
Por ext 1950 cuenta Pacífico reclam

cuéntese en la presente causa con el señor Agente Fiscal Tercero de la Provincia y con el señor Presidente del Tribunal de Menores; provéasele de Curador Ad-Litem al menor habido en el matrimonio, mandándose a oír a dos parientes cercanos del mismo y a su falta a dos personas honorables, de la localidad. Tómese en cuenta el domicilio señalado por el actor para sus notificaciones, Casillero Judicial N° 13 y agréguese al proceso la documentación adjunta. Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Máximo Ortega, Juez 1° de lo Civil. f) Sr. Alejandro Carrillo A. Secretario Juzgado 1° de lo Civil. Ambato, Octubre 3 de 1984.- Las 11h00.- Atendiendo al escrito que antecede de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Civil y en virtud del juramento del actor en que dice desconocer el domicilio de la demandada, cítese con la presente demanda por la prensa, en uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Ambato y en la ciudad de Quito, para que señale domicilio jurídico de conformidad con la Ley, después de los veinte días de la última publicación, con apercibimiento en rebeldía. Cítese y notifíquese f) Dr. Máximo Ortega

Lo que comunico a la demandada Carmen Susana Burbano Espinosa

Alejandro Carrillo
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE AMBATO

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ALKHA C. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "ALKHA C. LTDA." por "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1984 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor Doctor César Toral Vásquez ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 12304 de 23 de Octubre de 1984.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Isam Khamis, en su calidad de Gerente General de "ALKHA C. LTDA."; Jordano, casado y domiciliado en Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Interino en la Resolución N° 12304 de 23 de Octubre de 1984 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "ALKHA C. LTDA." por "INDUSTRIAS SIGMAPLAST ALKHA C. LTDA."; a fin de que quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de Octubre de 1984
Ramiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL,
ENCARGADO